



J Yfg]D•V]MzXY'WbZcfa JXUXWb'Y'UH]W'c" \$'XY'  
'U@5-ĐZdcf'WdbYbYfXUcg'dYfgcbUYgXY'YfWfcg'  
'cg'WUg'gcb'JbZcfa U]D'WbZXYbV]U'Yb'UhbV]D'U  
UH]W'c" & JYfU WXY'U@5-Đ"

UAIP/RES/MH-DGII-2018-0025

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las once horas veinte minutos del día trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, identificada con número **MH-DGII-2018-0025**, por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Se le conceda acceso a sus expedientes de fiscalización, correspondientes a los estudios de los impuestos de IVA y RENTA, del año 2015, para lo cual comisiona al señor \_\_\_\_\_ para que verifique lo relacionado con dichos expedientes.

**CONSIDERANDO:**

**I)** El artículo 62 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública establece: *"Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa de los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido o por conocerse".*

**II)** Asimismo, el artículo 63 inciso primero de la ley en referencia regula lo siguiente: *"El solicitante tendrá derecho a efectuar la consulta directa de información pública dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente".*

En ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se solicita por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2018-0025**, por \_\_\_\_\_



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 63, 66, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) CONCÉDASE** acceso a la solicitante a:

**a)** Consulta directa de los expedientes originales de fiscalización del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, de los periodos tributarios comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; señalándose para el día jueves veintidós de noviembre del presente año, en el horario de las 09:00 a.m., para lo cual se deberá presentar a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Dirección General, ubicada en Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres, Municipio y Departamento de San Salvador.

**II) ACLÁRASE** a la peticionaria:

- Que bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de la información a consultar de los archivos en los que se hallen almacenados, de conformidad al artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo peticionó la solicitante

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos

